



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 349 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, en la sala Sedesol del 7° piso, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 349 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA), se reunieron:

El maestro Javier Ortiz Moreno, Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; el maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, Director de Atención a Cuerpos Colegiados de la SEDESOL y Secretario del Honorable Consejo de Administración. Así mismo, asistieron en su carácter de consejeros del Honorable Consejo de Administración: el ingeniero Miguel Ángel García Paredes, Presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC); el maestro José Luis Espinoza Navarrete, Titular de la Unidad Jurídica de Diconsa (DICONSA); el licenciado Enrique Jacob García, Coordinador de Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; el médico veterinario zootecnista Raúl Pelayo Ramírez, Coordinador Pecuario de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; el licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Láctea, Alimenticia, Similares y Conexos de la República Mexicana (Sindilac) del Congreso del Trabajo (CT); el contador público José Alfredo Valdivia Pérez, Director General de Administración y Finanzas del Programa de Inclusión Social Prospera; el licenciado Roberto Rebollo Vivero, Secretario de Desarrollo Social de la Confederación Nacional Campesina (CNC); el médico veterinario zootecnista Salvador Álvarez Morán, Tesorero de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el doctor Salvador Villalpando Hernández, Investigador de Ciencias Médicas adscrito al Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

Asistieron además el doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario, de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en su carácter de Órgano de Vigilancia de LICONSA y el contador público Luis Alberto López Izquierdo, representando a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Auditor Externo; el maestro Ricardo Morales Jiménez, Director de Información y Análisis Presupuestal de la SEDESOL; el licenciado Víctor Manuel Estrada Gómez, Subdirector de Análisis Económico de la Secretaría de Economía (SE), y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Barrenechea Subdirector en la Dirección



General de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También estuvieron presentes por parte de la Entidad el licenciado Abelardo Manzo González, Director General de LICONSA; la licenciada Ruth Jimena Zendejas Villanueva, Encargada de la Unidad Jurídica; el licenciado Octavio Omar Aguirre López, Director de Producción; el licenciado Marco Antonio Loaiza Montaña, Director de Finanzas y Planeación; el licenciado Alejandro de Jesús Kuri Olvera, Director de Administración; el licenciado Arnulfo García González, Director Comercial; el licenciado Néstor Daniel Palancares Noriega, Director de Abasto Social; el licenciado Fernando Miguel Carrasco Querol, Titular de la Unidad de Comunicación Social y el licenciado Raúl Jesús Durón Fierro, Titular del Órgano Interno de Control en LICONSA.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El maestro Javier Ortiz Moreno, dio la bienvenida a todos y cada uno de los señores Consejeros e informó que el señor Secretario del Ramo y Presidente del Órgano Colegiado tuvo a bien designarlo por única ocasión como Presidente Suplente.

Asimismo, informó que se había reunido el quórum legal en términos de lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 18 de su Reglamento, por lo que declaró instalada formalmente la Sesión Ordinaria número 349 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

I. Bis. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S. A. DE C. V.

El maestro Javier Ortiz Moreno, indicó que el Señor Secretario del Ramo y Presidente del Honorable Cuerpo Colegiado, tuvo a bien proponer al maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, como Secretario del Honorable Órgano de Gobierno de LICONSA, por lo que sometió a la consideración de los señores consejeros el siguiente:

ACUERDO 27/IX/18 “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Vigésimo, Numeral 12 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V. y, en atención a la propuesta formulada por el licenciado Eviel Pérez Magaña, Secretario de Desarrollo Social y Presidente de este Honorable Consejo de Administración, se aprueba la designación del maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, Director de Atención a Cuerpos Colegiados de la Secretaría



de Desarrollo Social, como Secretario de este Honorable Órgano de Gobierno de Liconsa, S.A. de C.V., debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.”

El maestro Javier Ortiz Moreno, solicitó a los señores consejeros su aprobación y, al no presentarse comentarios al respecto, quedó aprobado en sus términos el Acuerdo. Acto seguido, cedió la palabra al Secretario, maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, procedió a solicitar la aprobación del Orden del Día, en vista de que ya todos conocían su contenido, previo a la sesión. Por lo que, al no existir inconveniente alguno, pasó directamente a la votación del mismo, solicitando a los consejeros manifestaran su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- I.Bis Designación del Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 348 del Honorable Consejo de Administración, celebrada el 22 de junio de 2018.
- IV. Seguimiento de Acuerdos y Recomendaciones.
- V. Presentación y, en su caso, Aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018.
- VI. Opinión de los Comisarios Públicos acerca del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018.
- VII. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018.
- VIII. Solicitudes de Acuerdo.
 1. Aprobación para aplicar la reserva legal a la utilidad contable neta dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017, en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



2. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2019.
3. Autorización para tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comprometer recursos del Ejercicio Fiscal 2019 al cierre de 2018.
4. Aprobación del Incremento Salarial a Personal de Mando y Enlace para el Ejercicio Fiscal 2018.
5. Aprobación de los Nombramientos de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Administrativas Inferiores a la del Director General.

IX. Asuntos Generales.

1. Toma de Nota de Evaluación, Consistencia y Resultados 2017-2018.
2. Toma de Nota del Margen de Utilidad de 1.66% a Concesionarios y 5.00% a Distribuidores Mercantiles sobre la base de los Precios de Venta de \$4.50 Litro y \$5.50 Litro al Beneficiario, según corresponda en 89 Puntos de Venta ubicados en 56 Municipios en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz que operan la política de descuento que deriva en un precio de venta de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) el litro de leche del Programa de Abasto Social.
3. Toma de nota sobre la designación del Comisario Público Suplente ante Liconsa, S.A. de C.V.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, informó al Presidente, que se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día en virtud de que no se externaron comentarios al respecto:

ACUERDO 28/IX/18: “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 349.”

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 348 DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LICONSA, S. A. DE C.V., CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2018.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración, el Acta de la Sesión Ordinaria 348 y, debido a que la información fue entregada con anterioridad, solicitó dispensar su lectura. Al no existir comentarios al respecto, quedó aprobada por unanimidad de votos:

ACUERDO 29/IX/18 “El Honorable Consejo de Administración aprueba en todos sus términos el contenido y alcance del Acta de la Sesión Ordinaria 348 del Honorable



Consejo de Administración de LICONSA, S. A. de C.V., celebrada el 22 de junio de 2018.”

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RECOMENDACIONES.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, preguntó a los integrantes del Honorable Órgano de Gobierno si deseaban hacer algún comentario al respecto y, al no existir alguno, se procedió a adoptar la siguiente toma de nota:

TOMA DE NOTA 05/IX/18 “El Honorable Consejo de Administración toma nota del seguimiento de acuerdos y recomendaciones.”

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, cedió el uso de la palabra al Director General de Liconsa.

El licenciado Abelardo Manzo González agradeció la presencia de los señores Consejeros en la sesión del Consejo de Administración.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega indicó que, en virtud de que todos los presentes tenían en sus manos el Informe correspondiente, se obviara la lectura del mismo. Preguntó si tenían algún comentario al respecto, para continuar con la opinión del Comisario Público. Por lo que, al no haberlos, cedió el uso de la palabra al Comisario Público Propietario, el doctor Armando de Luna Ávila.

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS ACERCA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

El doctor Armando de Luna Ávila indicó que en cumplimiento a los artículos 58, fracción XV, 59 fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento; vigésimo, numeral 15 de las Atribuciones Indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., se emitió ante el Consejo de Administración la Opinión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al primer semestre de 2018, con base en el Informe de Autoevaluación elaborado por su titular.

Aclaró que no se destacaron puntos específicos de la situación operativa y financiera, dado el Informe presentado por su Director General. Sin embargo, invitó a darles lectura a dichos apartados a fin de conocer los señalamientos que se hacían. Por lo que no tuvo aspectos relevantes a considerar

El Programa de Abasto Social de Leche se alineó al objetivo uno del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, a través de la Estrategia



1.3, que buscó facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

En ese sentido, el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V., buscó contribuir al desarrollo de capacidades en la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar, a través de incentivar el consumo de leche fortificada mediante un precio subsidiado, y procuró que el margen de ahorro fortaleciera la capacidad económica de los hogares beneficiados.

Para el periodo que se evaluó, destacó que el Padrón de Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche ascendió a 6'212,636 beneficiarios, pertenecientes a 3'244,257 hogares, con lo que se alcanzó un 97 por ciento de beneficiarios atendidos del Padrón autorizado.

Adicionalmente, por lo que se refirió a la modalidad de convenios con actores sociales que atendieron a personas en situación de vulnerabilidad, la Entidad estableció diversos convenios que implicaron un número adicional de 72,817 personas, dentro de las cuales destacó la dotación a niños y niñas hasta 12 años, así como al sector de adultos mayores.

Todo lo anterior significó que Liconsa tuviera presencia en 2,144 municipios del país, con un incremento de 67 más en su comparativo con el ejercicio anterior, alcanzando así una cobertura de 87.9 por ciento en las zonas de atención prioritaria.

Para lograr dichos resultados durante el periodo, la producción alcanzó los 501'863,511 litros, de los cuales 467.7 millones correspondieron al Programa de Abasto Social, dejando el resto para su venta a precio preferencial.

Destacó que la empresa también tuvo un papel muy importante en la adquisición de la producción de leche nacional, resaltando que al periodo se compró en los centros de acopio un volumen de 305.5 millones de litros de leche fresca, lo que implicó un apoyo importante a los productores nacionales, al igual que un reto logístico para su aprovechamiento y distribución.

La información anterior evidenció el esfuerzo de la Entidad por alcanzar los objetivos que se plantearon y fortalecer su importante potencial para contribuir al desarrollo de capacidades de la población, a través del abasto de leche fortificada subsidiada, considerando que se trata de un alimento de alto consumo entre la población mexicana.

Sin embargo, de acuerdo a los datos generados por el CONEVAL, en el documento medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2016, 24.6 millones de personas reportaron carencias por acceso a la alimentación, lo cual, evidenció que persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país.



Por ello se recomendó fortalecer las acciones ejecutadas por Liconsa, para lo cual, señaló, que valdría la pena el análisis de la evolución del Programa de Abasto Social de Leche a lo largo del sexenio, a fin de identificar áreas de oportunidad que permitan a la empresa fortalecer sus actividades.

Asimismo, manifestó que Liconsa, al estar constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, está obligada a cumplir con las disposiciones establecidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y seguir las disposiciones señaladas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, destacando que sigue de igual modo las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A.C.

Por lo anterior se recomendó fortalecer el Sistema de Información que no sólo da claridad al manejo de los recursos, sino que aporta una metodología útil, como lo es en el caso del manejo de la valuación de inventarios.

Finalmente, con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño de la institución, presento las siguientes recomendaciones.

1. Con relación al próximo cierre de administración, fortalecer las actividades dirigidas a la recuperación de cartera, para favorecer la salud financiera de la Empresa. Asimismo, vigilar la adecuada documentación de los procesos encaminados a la cancelación de partidas consideradas incobrables.
2. En materia de asuntos jurídicos, elaborar un programa de trabajo para acelerar las acciones que, en la esfera de actuación de la Empresa, contribuyan a resolver las controversias pendientes, así como a favorecer la regularización de los inmuebles.
3. En cuanto a la operación y, considerando el cierre de la gestión, se recomienda tomar las medidas necesarias para generar los mecanismos que favorezcan la continuidad en la prestación de los beneficios a la población, en especial todo lo relacionado con adquisiciones de insumos de importación.

Por último, considerando el Informe de Autoevaluación del primer semestre del año 2018, rendido por el Director General, y tomando en cuenta los aspectos relevantes en la opinión, se solicitó al Consejo de Administración que se adoptaran como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruyera a la administración su atención y seguimiento, hasta su desahogo oportuno y completo.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega agradeció al señor Comisario Público y sometió a consideración de los señores Consejeros el siguiente acuerdo:

ACUERDO 30/IX/18 “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento y



Vigésimo, Numeral 15 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2018, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos, hasta su desahogo oportuno y completo.”

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración el Acuerdo y, al no existir comentarios al respecto, quedó aprobado por unanimidad de votos.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega indicó que como punto siete del Orden del Día se tenía el relativo a la Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2018, por lo que se procedió a la siguiente:

TOMA DE NOTA 06VI/18 “Este Honorable Consejo de Administración Toma Nota de la presentación de los Estados Financieros de Liconsa, S.A. de C.V., correspondientes al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2018, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.”

VIII. SOLICITUDES DE ACUERDO.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, pasó al análisis y votación del punto ocho del Orden del Día relativo a las siguientes Solicitudes de Acuerdo:

VIII.1 Aprobación para aplicar la reserva legal a la utilidad contable neta dictaminada del Ejercicio Fiscal 2017, en apego al artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración de los señores consejeros la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO 31/IX/18 “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y vigésimo, numeral 13, trigésimo sexto



y trigésimo séptimo de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba a propuesta del Director General de la Entidad, el aplicar las utilidades netas dictaminadas del Ejercicio Fiscal del año 2017, por la cantidad de \$16´442,172.28 (Dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 28/100 M.N.), para incrementar la Reserva Legal de \$82´689,204.69 (Ochenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.), a \$99´131,376.97 (Noventa y nueve millones ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.), la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.”

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos.

VIII.2 Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2019.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración de los señores consejeros la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO 32/IX/18: “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24 de su Reglamento; y vigésimo, numeral 2 de las atribuciones indelegables, de los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$12,028´789,374.00 (Doce mil veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales considera recursos fiscales por \$4,581´857,612.00 (Cuatro mil quinientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), \$7,446´931,762.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de recursos propios y una disponibilidad final de \$2,074´072,130.00 (Dos mil setenta y cuatro millones



setenta y dos mil ciento treinta pesos 00/100 M. N.), y que prevé una meta de atención de 6.35 millones de beneficiarios. Asimismo, se instruye al Director General de la Entidad para realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinadora de Sector, sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice en su momento la Honorable Cámara de Diputados.”

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega sometió a la aprobación de los consejeros la propuesta de acuerdo antes mencionada, por lo que, al no existir comentarios al respecto, informó que se tenía aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

VIII.3 Autorización para tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el comprometer recursos del Ejercicio Fiscal 2019 al cierre de 2018.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo:

ACUERDO 33/IX/18: “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracciones I y VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 146 de su Reglamento; 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y vigésimo, numeral 7 de los Estatutos Sociales de LICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Programa para realizar contratos y comprometer recursos del Ejercicio Fiscal 2019, por lo que, la Entidad deberá realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo convocatorias, adjudicaciones y, en su caso, formalizar contratos cuya vigencia inicie en el citado Ejercicio Fiscal 2019. Cabe señalar que dichos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, por un estimado de \$3,219’881,714.00 (Tres mil doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta y un mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) conforme a la distribución y montos propuestos en la carpeta de trabajo de la sesión. Lo anterior queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como resultado de las gestiones que realice el Director



General de la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector.”

Al no existir comentarios al respecto, el Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos.

VIII.4 Aprobación del Incremento Salarial a Personal de Mando y Enlace para el Ejercicio Fiscal 2018.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo:

ACUERDO 34/IX/18: “Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracciones III y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios conforme al oficio 307-A.-1665 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2018. La actualización será cubierta con recursos propios, ya que se encuentra considerada dentro del presupuesto autorizado a la Entidad para el año 2018, debiéndose observar en todo momento las disposiciones legales aplicables.”

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega sometió a la aprobación de los consejeros la propuesta de acuerdo antes mencionada, por lo que, al no existir comentarios al respecto, informó que se tenía aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

VIII.5 Aprobación de los Nombramientos de Servidores Públicos de las dos Jerarquías Administrativas Inferiores a la del Director General.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, sometió a consideración de los señores Consejeros la propuesta de acuerdo:

ACUERDO 35/IX/18 “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo, numeral 11 de las atribuciones indelegables de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba los nombramientos de los ciudadanos: Ruth Jimena Zendejas Villanueva, como Titular de la Unidad Jurídica; María Inés Vaca Franco, como Subdirectora de Planeación Estratégica; Timoteo Camiro Hernández, como



Subdirector de Aseguramiento de la Calidad; Mario Adalberto Escobedo Madrid, como Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas; José Elfego Muñoz Vera, como Gerente del Programa de Abasto Social Yucatán; y Salim Saeb García, como Gerente del Programa de Abasto Social Tamaulipas. Lo anterior queda sujeto a la autorización para la contratación de dichas plazas presupuestarias que se tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de la Coordinadora de Sector OM/DGPP/410/1515 a petición expresa de la Entidad con similar número UJ/RJZV/258/2018, en base en las Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario de 2018.”

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega sometió a la aprobación de los consejeros la propuesta de acuerdo antes mencionada, por lo que fue aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.

IX. ASUNTOS GENERALES.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega, indicó que el numeral noveno del orden del día era el relativo a los asuntos generales, en el cual se presentaron los siguientes puntos:

- IX.1. Toma de Nota de Evaluación Consistencia y Resultados 2017-2018.**
- IX.2. Toma de Nota del Margen de Utilidad de 1.66% a Concesionarios y 5% a Distribuidores Mercantiles sobre la base de los Precios de Venta de \$4.50 el Litro y \$5.50 el Litro al Beneficiario, según corresponda en 89 Puntos de Venta ubicados en 56 Municipios en los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz que operan la política de descuento que deriva en un precio de venta de un peso el litro de leche del Programa de Abasto Social.**
- IX.3. Toma de Nota sobre la designación del Comisario Público Suplente en Liconsa.**

Una vez enunciados dichos puntos, el maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega mencionó que se tomó nota de los mismos, y preguntó al Honorable Órgano de Gobierno si tenían comentarios que desearan realizar.

El maestro Ricardo Alberto Ramírez Ortega informó al señor Presidente que no había comentarios ni asuntos adicionales que tratar.



El maestro Javier Ortiz Moreno informó que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, daba por concluida la Sesión Ordinaria número 349 del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., haciendo constar que en la resolución de todos los puntos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. De igual forma, agradeció a todos los asistentes su asistencia y participación.

Se levantó la presente Acta y la firmaron para constancia el Presidente Suplente, el Secretario del Honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., así como el Comisario Público Propietario.

MTRO. JAVIER ORTIZ MORENO
PRESIDENTE SUPLENTE

MTRO. RICARDO ALBERTO
RAMÍREZ ORTEGA
SECRETARIO

DR. ARMANDO DE LUNA ÁVILA
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA Y ÓRGANO DE VIGILANCIA EN
LICONSA.